

CIRCULAR Nº 12

REGLAMENTO DE USO DE PISTA Y GIMNASIO

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que se han introducido modificaciones en el Reglamento de Uso de Pista y Gimnasio, ubicados en la Secretaría Nacional de Deportes, que está vigente desde el año 2019. Las modificaciones introducidas entrarán a regir el viernes 15 de mayo próximo.

Las principales modificaciones son:

- a) Se establece quienes están obligados a cumplir el Reglamento
- b) Los obligados a cumplir el Reglamento son pasibles de sanciones que van desde una advertencia, suspensiones provisionales de hasta 90 días y el sometimiento al Tribunal Disciplinario para sanciones más severas
- c) Se establece quienes son autoridades para controlar el cumplimiento del Reglamento.
- d) La denuncia de una persona autorizada a controlar el cumplimiento de Reglamento tiene presunción de veracidad.

Se adjunta el Reglamento completo.

Se invita a todos los miembros de la familia atlética a cumplir y velar por el cumplimiento de este Reglamento para mejorar la convivencia dentro de la pista y el gimnasio durante los entrenamientos.

Asunción, 13 de mayo de 2026